

El plagio en publicaciones científicas

Humberto Reyes B¹.

Plagiarism in scientific publications

Similar to what occurs in literature, art and other human endeavours, every scientific report is based in previous work done by others. The new paper should add something original but a basic law of scientific honesty demands that any mention of ideas, observations or thinking that has been previously proposed or published by others, should be acknowledged properly in the text and in the references. Plagiarism is identified when the authors of a scientific report use ideas or text that belong to others and present them as original, the previous source is concealed or it is referred to in a different context. The authors of a paper that contains plagiarism have the intention to mislead the readers, pretending to be the original authors of an idea that was expressed previously by others, or to be the owners of results shown by them. Plagiarism is a dishonest behaviour and, when discovered, may have dangerous consequences because the editors of the journal may publish a notice of retraction that will be inserted by Medline in both papers: the plagiarized and the plagiarizer, to be noticed by everyone who accesses to either of them in the Internet (Rev Med Chile 2009; 137: 7-9).

(Key words: Ethics; Manuscripts; Plagiarism)

¹Editor, *Revista Médica de Chile*

Años atrás escuché a uno de mis más apreciados maestros, el Profesor Emérito Ernesto Medina L., que “el progreso de la Medicina sigue la forma de una espiral ascendente: cada vuelta de la espiral contiene avances o novedades que se sustentan en otras que las precedieron y, en lo sustancial, están repitiendo un camino ya recorrido por otros mientras agregan algo nuevo”. Desconozco si esta figura literaria era original del Dr. Medina o procedía de otro autor que –en una charla didáctica- no era indispensable identificar. Esta proposición sustenta el concepto de que nada hecho por humanos es completamente nuevo, ni nos pertenece por entero, ni nos da exclusividad absoluta de autoría. Coincide con la cita de Isaac Newton y Bernardo de Chartes, cuyas ideas “se habrían sostenido sobre los hombros de gigantes”¹.

Cuando “creamos” algo, estamos haciendo uso de una potencialidad otorgada exclusivamente al ser humano por Aquel que nos creó “a su imagen y semejanza”. El uso del lenguaje hablado y

escrito, la invención de la rueda, la creación de las artes y las ciencias, el empleo de la energía atómica, son frutos de una capacidad creativa que no comparte ninguna otra especie en nuestro planeta.

Cada creación humana se apoya en lo que otros han hecho previamente. Si utilizamos obras ajenas con plena conciencia de ello, una norma ética ineludible es reconocerlas explícitamente.

El derecho de autoría queda respaldado en las publicaciones científicas.

Las revistas científicas, entre las que se incluyen las revistas médicas, nacieron en el siglo 16 para satisfacer la necesidad de los científicos de comunicar lo que observan, piensan o discurren, a un universo amplio de pares. Además, se convirtieron en archivos para dejar testimonio de la autoría de una observación, un pensamiento o un invento. Es una ironía que, habiendo sido creadas para dar crédito de autoría y defenderse del plagio, sean las mismas revistas el medio en que se publican manuscritos que constituyen plagios.

¿QUÉ ES EL PLAGIO?

El Diccionario de la Lengua Española dice que "Plagiar es copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias" y califica como "Plagiario" a "la persona que plagia o copia obras ajenas"². En diccionarios de otros idiomas, las definiciones son idénticas. Para el caso específico de las publicaciones científicas, la *Asociación Mundial de Editores de Revistas Médicas (WAME)* hizo una declaración cuya traducción libre sería: "Plagio es el uso de ideas o palabras (u otra propiedad intelectual) publicadas o no publicadas por otras personas, sin su permiso ni reconocimiento, presentándolas como propias y originales en vez de reconocer que provienen de otra fuente. La intención y el efecto del plagio es engañar al lector con la presunta contribución del plagiario. Esto aplica ya sea que las ideas o palabras hayan sido tomadas de resúmenes, proyectos de investigación, aplicaciones a comités revisores institucionales, o de manuscritos publicados o no publicados en cualquier formato (impreso o electrónico)." "El plagio es un delito científico y debe ser enfrentado como tal."³.

¿Sería plagio lo que se produzca en artes, en literatura o en ciencias, cuando su idea central parte de algo que ya ha sido publicado o presentado por otros? Si así fuera, los "artículos de revisión" serían la quintaesencia del plagio. Para que haya un plagio, se requieren condiciones especiales en el uso (mal uso, en este caso) de lo que otros han publicado o presentado.

INSPIRACIÓN COMÚN E INTERTEXTUALIDAD

En el frontis de una antigua casa en el barrio de Santa Cruz, en Sevilla, luce una placa con la siguiente leyenda:

*"Dice el rumor popular
que en este lugar del barrio, antigua calle del chorro,
nació un hidalgo sin nadie que le aventajase
en juego, en lid o en amores,
que tocado por la gracia del amor
murió y se redimió en Sevilla por
DOÑA INÉS
y que la pluma de Don José Zorrilla
haciendo eco de la leyenda, dio vida en la
universal obra de
DON JUAN TENORIO"*

La obra aludida es un "drama religioso-fantástico" (definición del propio Zorrilla) publicado en 1844 y calificado posteriormente un paradigma de la literatura clásica universal. Sin embargo, hay antecedentes que retrotraen el tema y al protagonista de este drama hasta leyendas que pudieron originarse en el siglo V. Las características de "*Don Juan Tenorio*" y su historia coinciden con las de "*El burlador de Sevilla y convidado de piedra*", obra de teatro atribuida a Tirso de Molina y presentada en 1630. En 1665 Molière dio a conocer la primera versión de su tragicomedia "*Dom Juan ou le festin de Pierre*". En 1787 se estrenó en Praga la ópera "*Don Giovanni, ossia il dissoluto punito, (Drama giocoso)*", con libreto de Lorenzo da Ponte y música de Wolfgang Amadeus Mozart. En 1819 Lord Byron inició su poema "Don Juan", inconcluso al morir el autor. En "Wikipedia" lo relaciona con la leyenda de *Imru al-Rays*, aventurero en Arabia en el siglo V; habría figurado después en romances medievales gallegos y leoneses; reaparecería en "*Tan largo me lo fiáis*", pieza teatral representada en Córdoba en 1617 y atribuida (con dudas) a Andrés de Claramonte⁴. Así, un mismo tema y su protagonista habrían sido utilizados por distintos autores durante dos a catorce siglos, según nuestra proligidad al revisar las referencias bibliográficas. Sin embargo, nadie acusaría de plagio a Tirso de Molina, a da Ponte y Mozart, ni a Zorrilla. En sus obras no se advierte la intención de engañar a los lectores o espectadores, presentándolas como absolutamente originales. Tanto en la ópera de Mozart como en "*Don Juan Tenorio*" sus autores dejaron constancia de haberse inspirado en obras previas, de otros autores. En ellos hubo inspiración en un tema común y, tal vez, intertextualidad.

¿CÓMO DEFINIMOS EL PLAGIO,

EN UN SENTIDO DE FRAUDE INTELECTUAL O CIENTÍFICO?

La definición de plagio, en su sentido de fraude intelectual o científico, ha sido revisada recientemente por la Comisión de Ética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en un documento publicado en esta Revista⁵. En síntesis, entendemos que:

1. Es un acto consciente de apropiación de ideas o textos pertenecientes a otros;

2. Se oculta la fuente original, sea omitiendo declararla o citándola en un contexto o ubicación distinta a la que haría reconocer su identidad con el "nuevo" texto de la obra;
3. Tiene la intención de engañar al lector, pretendiendo que atribuya al plagiario el mérito de originalidad de la idea que se expresa o del texto al que se alude.

¿QUIÉNES Y CÓMO DESCUBREN UN PLAGIO?

En el caso de los manuscritos científicos, habitualmente son los revisores o lectores más familiarizados con el tema quienes advierten su parecido con otro que han leído en algún momento. Si llaman la atención de los editores antes de la publicación del manuscrito plagiario, les permitirán proceder de acuerdo con las normas y recomendaciones internacionales que se aplican a los delitos científicos. Además de ello, dada la importancia del riesgo que lamentablemente afecta a los procesos editoriales, particularmente en las revistas de la "corriente principal", están disponibles en la Internet programas que permiten transcribir frases o párrafos de un texto en que se sospeche la posibilidad de plagio, el programa revisa en las bases de datos las publicaciones que tratan el tema y da un informe de identidades o semejanzas detectadas en alguna de ellas^{6,7}. Una de las funciones más ingratas que pueden asumir los editores de las publicaciones científicas es la de sospechar un plagio y, después de investigarlo, verificar que se intentó o, peor aún, ocurrió a pesar de su ánimo de prevenirlo.

Para los autores de manuscritos científicos en que se detecta un intento de plagio, o que éste se ha consumado, el futuro como autores se torna nebuloso. Desde luego, se les cierran las puertas a futuras publicaciones en esa revista. Si los editores publican un "aviso de retractación", éste será insertado en Medline junto a ambas publicaciones –la plagiaria y la plagiada– y será vista por quienes las consulten en Internet, con la recomendación de no citar a la publicación plagiaria. Ciertamente es más prudente cumplir una recomendación del clásico libro de Robert A. Day y Barbara Gastel: "...entre las medidas para evitar cualquier plagio

inadvertido está la de indicar claramente en sus citas bibliográficas el origen de todo material de otros que hayan copiado o descargado electrónicamente. Si por inadvertencia incluye en su trabajo una frase o párrafo de otros, es posible que un revisor o corrector se percate de la diferencia de estilo y, para su bochorno, le pregunte si la redacción es suya. ¡Ay de usted si el pasaje resulta ser de uno de los expertos que examinan su trabajo!"⁸.

El plagio es uno de los delitos graves que pueden afectar a las publicaciones científicas. En lengua inglesa se le clasifica como una "felonía". Si usáramos igual terminología, al plagiario lo calificaríamos como "felón", porque su acto deshonesto afecta negativamente la confianza pública y la buena fe en que basamos desde hace siglos las relaciones entre científicos y médicos^{9,10}.

REFERENCIAS

1. LÓPEZ PÉREZ R. Crear o copiar...¿Cuál es la diferencia? *Rev Méd Chile* 2009; 137: 121-6.
2. Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. 22ª Ed. 2001. Editorial Espasa Calpe S.A. Madrid, España.
3. THE WORLD ASSOCIATION OF MEDICAL JOURNAL EDITORS. WAME Publication Ethics Policies for Medical Journals. En: www.wame.org (consultada el 8 de octubre de 2008).
4. Wikipedia, La Enciclopedia Libre. Plagio. En www.google.cl (consultada el 8 de octubre de 2008).
5. Comisión de Ética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. En referencia al plagio intelectual. *Rev Méd Chile* 2008; 136: 653-8.
6. LEE SS. Cheating in scientific publishing: the scourge must stop! *Liver Int* 2008; 28: 585-6.
7. ERRAMI M, HICKS JM, FISHER W, TRUSTY D, WREN JD, LONG TC, GARNER HR. Déjà vu – a study of duplicate citations in Medline. *Bioinformatics* 2008; 24: 243-9.
8. DAY RA, GASTEL B. Cómo escribir y publicar trabajos científicos. *Publicación Científica y Técnica N° 621*. Organización Panamericana de la Salud, 2008.
9. REYES H. Honestidad y buena fe: dos pilares en la ética de las publicaciones biomédicas (Editorial). *Rev Méd Chile* 2007; 135: 415-8.
10. REYES H, PALMA J, ANDRESEN M. Ética de las publicaciones en revistas médicas. *Rev Méd Chile* 2007; 135: 529-33.